


CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2025 - 2024
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS


	NOTA	2025	2024
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	5	4.410.353	5.050.856
Deudores comerciales	6	7.811.720	4.843.071
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		12.222.073	9.893.927
ACTIVO NO CORRIENTE			
Intangibles	7	261.330	276.553
Propiedad, planta y equipo	8	1.652.389	1.651.826
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		1.913.719	1.928.379
TOTAL ACTIVO		14.135.792	11.822.306
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Acreedores comerciales	9	195.624	169.176
Impuestos corrientes	9	176.101	205.421
Beneficio a los empleados	9	211.509	118.735
Provisiones	9	22.083	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		605.317	493.332
PASIVO NO CORRIENTE			
Acreedores comerciales	9	2.223.929	2.075.847
Obligaciones financieras	9	790.624	791.143
Otros Pasivos	9	5.600.759	4.130.667
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		8.615.312	6.997.657
TOTAL PASIVO		9.220.629	7.490.989
PATRIMONIO			
Superavit de capital		400.000	400.000
Reservas		1.015.323	1.015.323
Excedente del ejercicio		123.134	461.637
Excedente de ejercicios anteriores		470.593	470.593
Asignaciones permanentes		1.002.062	1.263.964
Superavit por revaluaciones		1.904.051	719.799
TOTAL PATRIMONIO	10	4.915.163	4.331.316
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		14.135.792	11.822.306

Las notas son parte integral de los estados financieros

Nota: Ver dictamen de revisor fiscal


CÉSAR ALEJANDRO MORENO MARÍN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 71.795.192


JUAN DAVID GARCÍA VALENCIA
CONTADOR
T.P. 200935 - T



PEDRO RAMÍREZ TORO
REVISOR FISCAL
TP 7520 - T


CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2025 - 2024
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS

	NOTA	2025	2024
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Ingresos Proyectos Sociales		36.780.618	32.888.591
Ingresos Proyectos de Infraestructura		11.519.125	11.260.446
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	11	48.299.743	44.149.037
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			
Personal		2.397.119	2.019.719
Honorarios		520.745	484.588
Impuestos		105.448	7.679
Arrendamientos		222.163	170.584
Seguros		53.405	42.047
Servicios		217.334	273.944
Legales		9.273	3.983
Mantenimiento		11.198	25.792
Adecuaciones		16.253	14.140
Gastos de viaje		44.862	19.028
Amortización		15.223	18.335
Depreciación		51.000	91.570
Diversos		221.285	373.726
Transporte		22.263	16.134
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		3.907.571	3.561.269
COSTO EJECUCIÓN PROYECTOS		43.777.058	39.760.582
EXCEDENTE OPERACIONAL		615.114	827.186
OTROS GASTOS			
Gastos Bancarios	12	587.353	382.537
Comisiones		33.283	30.080
Comisiones		7.763	28.280
Intereses		202.323	152.880
Gravamen Movimiento Financiero		214.363	169.478
Impuestos Asumidos		-	1.819
Donaciones		-	-
Fondo Nacional de Garantías		129.621	-
Otros Gastos		-	-
OTROS INGRESOS			
Recuperación de Gastos	12	95.373	98.387
Incapacidades		76.278	44.757
Rendimientos financieros		1.803	51.378
		17.292	2.252
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTO DE RENTA		123.134	543.036
IMPUESTO DE RENTA (20%)		-	81.399
EXCEDENTE NETO		123.134	461.637

Nota: Ver dictamen de revisor fiscal


CÉSAR ALEJANDRO MORENO MARÍN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 71.795.192


JUAN DAVID GARCÍA VALENCIA
CONTADOR
T.P. 200935-T


PEDRO RAMÍREZ TORO
REVISOR FISCAL
T.P 7520 - T

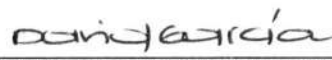
CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2025 - 2024
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS - COP

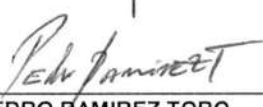
PATRIMONIO	NOTA	2025	VARIACIÓN	2024
Superavit de Capital		400.000	-	400.000
Reservas		1.015.323	-	1.015.323
Superavit por valorizaciones		1.904.051	1.184.252	719.799
Asignaciones Permanentes		1.002.062	(261.903)	1.263.965
Excedentes acumulados		470.593	-	470.593
Excedentes del ejercicio		123.134	(338.502)	461.636
TOTAL PATRIMONIO	10	4.915.163	583.847	4.331.316

Las notas son parte integral de los estados financieros

Nota: Ver dictamen de revisor fiscal


 CÉSAR ALEJANDRO MORENO MARÍN
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 71.795.192


 JUAN DAVID GARCÍA VALENCIA
 CONTADOR
 T.P 200935-T


 PEDRO RAMÍREZ TORO
 REVISOR FISCAL
 T.P 7520 - T


CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2025 - 2024
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS - COP

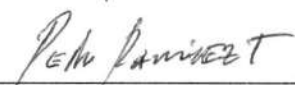
	2025	2024
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Excedente Neto	123.134	461.637
(+) Amortizaciones	15.223	18.335
(+) Depreciación	51.000	91.570
(+) Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	173.056	180.214
EFFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN	362.413	751.756
CAPITAL DE TRABAJO OPERACIONAL		
(+) Clientes	1.013.703	1.439.946
(-) Anticipos y avances	(3.752.792)	(1.468.204)
(+) Anticipo de impuestos	(229.560)	(194.182)
(+) Cuenta por cobrar empleados	-	-
(+) Deudores varios	-	-
(-) Licencias	-	-
(+) Gastos pagados por anticipado	-	-
(+) Cuentas por pagar	289.387	1.195.888
(+) Acreedores varios	-	-
(+) Impuestos, gravámenes y tasas	(29.320)	35.726
(-) Variación patrimonial	583.847	(23.305)
(-) Ingresos recibidos para terceros	1.470.092	(114.273)
(+) Obligaciones laborales	51.210	93.604
Variación del capital de trabajo operacional	(603.434)	965.201
FLUJO NETO DE EFECTIVO DE OPERACIÓN	(241.021)	1.716.956
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(-) Derechos fiduciarios	(265.495)	266
(+) Intereses recibidos	17.292	2.252
(-) Compra equipos de cómputo	51.563	(24.716)
(-) Compra equipo de transporte	-	-
(+) Importe procedente venta de propiedad, planta y equipo	-	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO DE INVERSIÓN	(196.640)	(22.198)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
(+) Obligaciones financieras	(519)	2.688.434
(-) Reembolso obligaciones financieras	-	(2.413.167)
(-) Intereses pagados por actividades de financiación	(202.323)	(152.880)
FLUJO NETO DE EFECTIVO DE FINANCIACIÓN	(202.842)	122.387
VARIACIÓN EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	(640.503)	1.817.145
SALDO INICIAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	5.050.856	3.233.711
SALDO FINAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	4.410.353	5.050.856

Las notas son parte integral de los estados financieros

Nota: Ver dictamen de revisor fiscal


CÉSAR ALEJANDRO MORENO MARÍN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 71.795.192


JUAN DAVID GARCÍA VALENCIA
CONTADOR
T.P. 200935 - T


PÉDRO RAMÍREZ TORO
REVISOR FISCAL
TP 7520 - T

CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
COMPARATIVOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y 2024
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS (COP)

NOTA 1 – ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

La Corporación Ayuda Humanitaria (en adelante, la «CAH») es una entidad sin ánimo de lucro constituida mediante el documento privado número 1 de la Asamblea General del 25 de noviembre de 1998, e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 18 de diciembre del mismo año, bajo el número 6425 del Libro I. Su domicilio principal se encuentra ubicado en la Carrera 72 n.º 32 B 19, en el municipio de Medellín, departamento de Antioquia. De conformidad con sus estatutos, el término de duración de la entidad se extiende hasta el 31 de diciembre de 2050.

La CAH se encuentra sujeta a la vigilancia y control de la Gobernación de Antioquia. Asimismo, se deja constancia de que la entidad no tiene la condición de subordinada de ninguna otra organización que reporte bajo los Estándares Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La CAH es una organización neutral cuyo objeto social consiste en prestar ayuda humanitaria y promover el desarrollo de la población en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Su labor se orienta a fomentar el bienestar integral del ser humano bajo los principios de respeto, honestidad y ética, además de propender por una gestión interinstitucional de alcance nacional e internacional.

Dentro de su objeto social tendrá como prioridad los siguientes propósitos:

1. Ayuda humanitaria a población socioeconómicamente vulnerable y contribuir con su desarrollo socioeconómico y humano.
2. Contribuir con el mejoramiento de las necesidades básicas insatisfechas de la población atendida. Por lo tanto, podrá ejecutar proyectos de vivienda urbana y rural en virtud de los cuales se satisfagan las necesidades de la población, para lo cual se elaborará diagnóstico, estudios, diseños y construcción para la implementación del subsidio familiar de vivienda urbana y/o rural.

Las acciones inherentes al desarrollo del objeto social de la CAH cumplen con los criterios requeridos para su clasificación como entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial. En primer lugar, en virtud de su objeto social, la organización desarrolla actividades de interés general y de acceso a la comunidad. En segundo lugar, dicho objeto

se encuentra alineado con dos de las actividades meritorias contempladas en el artículo 359 del Estatuto Tributario:

1. *Actividades de desarrollo social* – Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras.
2. *Actividades de desarrollo social* - Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.

NOTA 2 – DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO NIIF PYMES

Los estados financieros de la CAH, entidad individual, correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de conformidad con el Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, contenido en el Anexo compilatorio 2 del DUR 2420 de 2015 (incorporado por el decreto 2483 de 2018) Libro 1, parte 1, artículo 1.1.2.2, párrafo 1, al establecer que se consideran estados financieros individuales, aquellos que cumplan con los requerimientos de las secciones 3 a la 7 de las NIIF para PYMES y presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga condición de asociada, negocio conjunto o entidad controladora. Lo anterior, es congruente en todo aspecto significativo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas –NIIF para PYMES- emitido por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad –IASB por sus siglas en inglés- en el año 2015.

Adicional, la CAH observa el cumplimiento del Decreto 2270 de 2019, a través del cual se incorpora el anexo 6 al Decreto 2420 de 2015 en lo referente al título segundo de las normas técnicas generales (Capítulo 3), antes de emitir estados financieros, la administración del ente debe cerciorarse que se cumplen satisfactoriamente las afirmaciones explícitas e implícitas, en cada uno de sus elementos, y que se encuentran contenidas en la certificación de los estados financieros.

Las estimaciones y los criterios usados son evaluados de manera prospectiva y permanente, tomando como base la experiencia histórica, la asesoría de expertos (cuando aplique) y otros factores exógenos, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables bajo circunstancias actuales.

La Corporación reconoce que, por su naturaleza, las estimaciones contables resultantes, pueden desviarse de resultados reales. No obstante, se fundamentan en la mejor información disponible a la fecha de cierre, buscando una aproximación razonable a la realidad económica. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se lleva a cabo la revisión y en cualquier periodo futuro afectado.

Las estimaciones con mayor riesgo de ajuste significativo en los ejercicios futuros incluyen, entre otras, las relacionadas con la vida útil de las partidas de la propiedad, planta y equipo e intangibles, la probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes e impuesto sobre el excedente.

Dichas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de la emisión de los presentes estados financieros y sus notas. Es posible que algunas situaciones ocurran de forma posterior y obliguen a modificarlas en futuros ejercicios. Estas modificaciones se tratarán de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación de los correspondientes estados financieros del periodo en el que ocurra el hecho.

NOTA 3 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la Corporación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de acuerdo con las NIIF para PYMES, atendiendo específicamente a los conceptos y principios fundamentales de la sección 2 así como a las directrices de presentación establecidas en las secciones 3 a 8.

Asimismo, se han integrado las disposiciones de la sección 10 (Políticas, Estimaciones y Errores Contables) y la sección 32 (Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa). El tratamiento de los recursos recibidos y su afectación patrimonial se ciñe a la legislación vigente para Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), garantizando la correcta distinción entre fondos con y sin restricciones.

1. Hipótesis de negocio en marcha (continuidad)

De conformidad con lo prescrito en el párrafo 3.8 de la NIIF para las PYMES, la Dirección General ha realizado una evaluación exhaustiva de la capacidad de la CAH para continuar como una entidad en marcha. Al respecto, se informa que:

- a. Evaluación de incertidumbre: No se han identificado eventos, condiciones o indicadores de deterioro patrimonial que generen dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad continúe sus operaciones en el futuro previsible.
- b. Solvencia y continuidad: La administración confirma que la CAH posee una estructura financiera sólida, con recursos operativos suficientes para dar cumplimiento a su objeto social. No existen riesgos de insolvencia ni intención por parte de la Dirección General de liquidar la entidad o cesar sus actividades.

- c. Base de medición: Por lo anterior, estos estados financieros han sido preparados bajo el principio de continuidad, asumiendo que la entidad realizará sus activos y cancelará sus obligaciones en el curso normal de sus operaciones.

2. Presentación razonable de la información financiera

Conforme a lo establecido en el Decreto 2270 de 2019, a través del que se incorpora el Anexo 6 al Decreto 2420 de 2015 en lo referente artículo 8 del título tercero *De las normas sobre registros y Libros*, los estados financieros al igual que las notas a los mismos, constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la CAH. Estos han sido elaborados con fundamento en libros de contabilidad y en sus comprobantes que contienen forma razonable y fidedigna orientados al reconocimiento contable de activos, pasivos, ingresos y gastos.

3. Declaración marco técnico normativo

La CAH se encuentra obligada a presentar estados financieros conforme a lo establecido en el Decreto 2420 de 2015 incorporado en los anexos 2 y 2.1 del decreto 2483 de 2018, aplicable para organizaciones clasificadas en el Grupo 2 para convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas – NIIF para PYMES-, cuya obligatoriedad de aplicación es a partir del 1 de enero de 2015. De acuerdo con esta norma, la CAH presenta:

- Estado de Cambios en la Situación Financiera: el cual refleja la relación entre activos, pasivos y patrimonio de la CAH.
- Estado de Resultado: donde se evidencie el rendimiento financiero entendido como el resultado de la relación entre ingresos, gastos y costos.
- Estado de Cambios en el Patrimonio: cuyo contenido muestra el capital social, reservas constituidas con excedentes acumulados de ejercicios anteriores y la variación de la ejecución de las asignaciones permanentes.
- Estado de Flujos de efectivo: presenta de acuerdo con actividades de operación, inversión y financiación e inversión, como se obtienen los recursos (fuentes) y como se utilizan (aplicaciones).
- Notas a los Estados Financieros: con la finalidad de proporcionar una mejor comprensión a los usuarios de la información, los datos y las cifras consignados en los estados financieros individuales comparativos.

4. Bases de medición

Los estados financieros fueron preparados estableciendo como base de reconocimiento y medición el costo histórico, menos cuando aplique amortizaciones, depreciaciones y deterioros.

Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable.

- a) Para los activos, el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo

pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición.

Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios.

El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

b) Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

La medición inicial conforme con el valor razonable es especialmente relevante para medir:

1. Activos no monetarios recibidos en donación: si la Corporación recibe inventario o Propiedad, Planta y Equipo (PPE) en especie, su medición inicial debe ser a su valor razonable (Sección 17 y 13).
2. Activos y Pasivos financieros: ciertos instrumentos financieros pueden requerir medición al valor razonable (Sección 11 y 12).

5. Base contable de Acumulación (Devengo)

Los hechos económicos se reconocen cuando ocurren (se devengan), independientemente de su cobro o pago, excepto en lo relacionado con la información sobre los flujos de efectivo. Es decir, el reconocimiento de los hechos se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho incide en los resultados del período contable.

6. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas tanto en los estados financieros como en las notas a los estados financieros de la CAH se expresan en miles de pesos colombianos (COP), que es su moneda funcional y de presentación.

7. Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación y su rendimiento financieros. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la

entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habida en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

8. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de la CAH, de conformidad con el Estándar Internacional de Información Financiera para las PYMES (Sección 10), requiere que la Administración aplique su juicio profesional y realice estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como la revelación de pasivos contingentes a la fecha de corte.

La CAH realiza una estimación cuando el nivel de incertidumbre no permite que las partidas de los Estados Financieros puedan ser medidas con precisión. Aunque los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones, la Administración considera que las variaciones resultantes no representan ajustes materiales que afecten la imagen fiel de la situación financiera de la Corporación.

De acuerdo con la Sección 10 de la NIIF para las PYMES, las estimaciones y supuestos relevantes se revisan de manera recurrente. Los efectos de un cambio en una estimación contable se reconocen de forma prospectiva, incluyéndolos en el resultado del período en que tiene lugar el cambio, y en períodos futuros si la revisión afecta a ambos.

La Administración manifiesta que los juicios y estimaciones empleados en la preparación de estos Estados Financieros son razonables y permiten presentar de manera fiel la situación financiera y los excedentes de la CAH, cumpliendo con el marco técnico normativo del Grupo 2.

9. Materialidad

La información es material— y por ello es relevante —, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

La materialidad tiene tres usos principales:

- a) En corrección de errores, cuando son materiales se deben corregir retrospectivamente.
- b) Omisión de un estándar.
- c) Detalle de las notas a los estados financieros.

La norma establece que la aplicación del concepto de materialidad implica que no será necesario cumplir un requerimiento de información específico, de una norma o de una interpretación, si la información correspondiente careciese de importancia relativa.

BASE DE REFERENCIA	DETALLE	MATERIALIDAD	AJUSTE
Total de Activos	Mide el tamaño y la estructura de los recursos controlados por la Entidad.	0.5%	1.0%
Superávit o déficit del período	Mide el resultado económico, aunque puede ser muy volátil o nulo por la naturaleza no lucrativa de la Entidad.	2.0%	5.0%
Total de ingresos de actividades ordinarias	Refleja el nivel de operación y la capacidad de ejecutar la misión.	0.5%	2.0%
Total de Gastos Operacionales	Refleja la magnitud de la actividad meritoria y el impacto social.	0.5%	2.0%

a) La materialidad para la Corporación se determinó de acuerdo con los Gastos Operacionales los cuales cumplen con parámetros de necesidad y asociación al desarrollo de la actividad meritoria. Además de representar la utilización real de los recursos para el cumplimiento de la actividad meritoria y es el foco principal de los usuarios de la información financiera (donantes, asociados, comunidad en general, entidades de vigilancia y control; y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.

b) La materialidad se obtiene de la suma de todos los errores individuales, si llega a superar este valor será considerado material.

c) El alcance de ajuste es utilizado para todas las cifras de los estados financieros (activos, pasivos, gastos, ingresos etc.) individualmente y servirá de base para establecer la materialidad.

Luego, la materialidad se obtiene de la suma de todos los errores individuales, lo que supere este valor será considerado material.

La materialidad o importancia relativa para la CORPORACION AYUDA HUMANITARIA fue definida por la administración y fundamentada con base un componente crítico para la compañía, como lo es los gastos y costos operacionales.

10. Aplicación prospectiva

La aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste respectivamente en:

- La aplicación de la nueva política contable a las transacciones (hechos económicos) ocurridos tras la fecha en que se cambió la política.
- El reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el período corriente y los periodos futuros afectados por dichos cambios.

11. Aplicación retroactiva

Se da cuando la CAH aplica una nueva política contable a sus transacciones o hechos económicos como si siempre se hubiese aplicado.

12. Fecha de corte de la información

Corresponde al periodo sobre el cual la Corporación informa acerca de su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

NOTA 4 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables detalladas a continuación han sido aplicadas de manera uniforme y consistente durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Estas políticas se fundamentan en el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, según lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, y sus posteriores modificaciones y adiciones, el cual se basa en la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

La Administración de la CAH certifica que estas políticas cumplen con los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación exigidos por el estándar, asegurando la transparencia y comparabilidad de la información financiera ante terceros y entes de control.

1. ACTIVOS

1.1 Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo comprenden los activos financieros de alta liquidez que representan medios de pago disponibles para la operación y el cumplimiento de obligaciones de corto plazo de la CAH.

La Corporación reconoce como efectivo los saldos en caja y depósitos a la vista en instituciones financieras (cuentas de ahorro y corrientes). Se categorizan como equivalentes de efectivo aquellas inversiones de corto plazo, con vencimientos no superiores a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que tienen un riesgo insignificante de cambios en su valor.

El efectivo y sus equivalentes se miden inicialmente por su valor nominal. Su medición posterior se mantiene al costo (valor nominal), el cual representa su valor de realización. Los saldos representados en moneda extranjera se reexpresan utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente a la fecha de cierre de los estados financieros, reconociendo cualquier diferencia en cambio en el estado de resultados del periodo.

En caso de que sobre el efectivo o sus equivalentes se presenten restricciones legales o contractuales que impidan su libre disponibilidad para la operación general de la Corporación se clasificarán como corrientes, cuando la restricción sea inferior a un (1) año, revelándose en notas como efectivo restringido o fondos con destinación específica. Y como no corrientes, si la limitación de uso excede los doce (12) meses contados a partir de la fecha del reporte, se reclasificarán como activos no corrientes bajo el rubro de otros activos financieros o efectivo restringido a largo plazo.

1.2 Inversiones

Una inversión es un instrumento de capital de otras entidades sobre los cuales no se ejerce control (subsidiarias), influencia significativa (asociadas) ni control conjunto (negocios conjuntos).

Estas inversiones se reconocen inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición. De acuerdo con la Sección 11 (Instrumentos Financieros Básicos), la clasificación y medición posterior se rige por los siguientes criterios:

1. Medición al Valor Razonable: Aquellas inversiones en acciones o cuotas de interés social que coticen en bolsa o cuyo valor razonable pueda medirse de manera fiable sin esfuerzo o costo desproporcionado, se medirán a su valor razonable al cierre de cada periodo. Los cambios en dicho valor se reconocerán directamente en el estado de resultados.
2. Medición al Costo: Cuando no sea posible obtener una medición fiable del valor razonable, la inversión se mantendrá al costo menos cualquier deterioro de valor acumulado. El costo se considera la mejor estimación del valor razonable únicamente en circunstancias donde la información de mercado sea inexistente o insuficiente.

Los dividendos o participaciones procedentes de estas inversiones se reconocen como ingresos en el resultado del periodo, una vez se establezca el derecho legal de la Corporación a recibir el pago (decretados en asamblea) y sea probable que los beneficios económicos fluyan a la CAH.

Al cierre de cada periodo de reporte, la Administración evaluará si existe evidencia objetiva de que el valor en libros de las inversiones medidas al costo pueda no ser recuperable. En tal caso, se reconocerá una pérdida por deterioro de forma inmediata en los resultados del ejercicio.

1.3 Deudores comerciales

Esta categoría comprende los derechos exigibles originados por la prestación de servicios,

así como los anticipos, cuentas por cobrar a empleados y deudores varios. Estas partidas se clasifican como Instrumentos Financieros Básicos, de acuerdo con la Sección 11 de la NIIF para las PYMES.

Los deudores comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción para aquellos medidos al costo amortizado).

Si la cuenta por cobrar constituye una transacción de financiación (cuando el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se pacta a una tasa de interés que no es de mercado), la partida se mide al valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Al cierre de cada periodo, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. No obstante, las cuentas por cobrar de corto plazo que no tienen una tasa de interés establecida y se espera liquidar en los términos comerciales normales, se miden al importe no descontado de la transacción (valor nominal), menos el deterioro de valor.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la Administración evalúa si existe evidencia objetiva de que el valor en libros de un deudor es irrecuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados cuando:

1. Existen dificultades financieras significativas del deudor.
2. Se presenta un incumplimiento de las cláusulas contractuales o mora en los pagos.
3. Es probable que el deudor entre en quiebra o reorganización legal.

El deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo estimados. No se permiten provisiones generales o basadas en porcentajes estadísticos sin evidencia individual de deterioro.

1.4 Baja en cuenta de activos financieros

La CAH eliminará de su estado de situación financiera un activo financiero (o una parte de este) únicamente cuando se cumplan los criterios establecidos en la Sección 11 de la NIIF para las PYMES. Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

1. Expiran los derechos contractuales que la CAH mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y/o se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero.
2. Cuando se retiene el control de este, independientemente de que se transfieran o no de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Con respecto al efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, cualquiera de estos se da de baja cuando se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.
3. Una cuenta por cobrar se da de baja, bien sea por su cancelación total o porque fue castigada. En este último caso, habiéndose previamente considerado de difícil cobro y luego de haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

1.5 Propiedades, planta y equipo (PPE)

La CAH reconoce como activos aquellos bienes que cumplan con estas tres condiciones: 1) es un activo controlado por la CAH y sobre el cual existe probabilidad de obtener beneficios económicos futuros derivados de su utilización y que sea producto de hechos pasados; 2) que estos activos se mantengan para el uso en la producción, suministro de bienes o servicios, para ser arrendados a terceros o con fines administrativos; y 3) que sean usados por más de un período.

Las propiedades, planta y equipo son valorados al costo de adquisición. El costo incluye precio de compra, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros; menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición. Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados, atendiendo a la definición de activo y las condiciones relacionadas en los párrafos 17.9 al 17.12 del estándar para PYMES referente a la medición inicial.

Dada la naturaleza de la CAH cuando un elemento de propiedad, planta y equipo es recibido mediante donaciones, la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, a la fecha de recepción. El reconocimiento de la contrapartida (ingreso o pasivo) se realizará conforme a la Sección 24, atendiendo a si existen condiciones especificadas por el donante que deban ser satisfechas antes de que la Corporación tenga derecho al recurso.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto a las mejoras y adiciones se agregan al costo de estos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo. Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedad, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

La CAH reconoce en el activo los costos de la propiedad, planta y equipo con un valor igual o superior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (2 SMLMV), monto que podrá ser modificado de acuerdo con criterios determinados por la administración y cuya estimación obedece en estricto sentido, al principio de materialidad o importancia relativa. En caso de adquirir bienes que por su naturaleza correspondan a propiedad, planta y equipos que no superen el monto mencionado para reconocerse como activos, la CAH los reconocerá administrativamente como activos de control con efecto a resultados. En el evento de adquirir un elemento de propiedad, planta y equipo mediante modalidad de pagos aplazados que excedan los términos normales de un crédito, su costo equivaldrá al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta (si los hay) y el valor en libros del elemento. La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

La depreciación se reconoce por el método de línea recta sobre el costo del activo.

1.6 Activos Intangibles

La CAH reconoce como activos intangibles aquellos activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que surgen de derechos legales o contractuales y que cumplen estrictamente con las siguientes condiciones:

1. Es reconocido contablemente sí y solo sí, es posible conocer flujos futuros de los beneficios económicos hacia la CAH.
2. Su costo puede ser medido con fiabilidad.
3. No es resultado de desembolsos incurridos internamente para la generación de plusvalía, marcas, logotipo o listas de donantes / usuarios.

De acuerdo con la Sección 18.15, todos los desembolsos realizados internamente para el desarrollo de intangibles, así como los gastos de investigación, se reconocerán como gastos en el periodo en el que se incurren. Los intangibles adquiridos de forma independiente se miden inicialmente al costo.

Tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor.

1. Vida Útil: Todos los activos intangibles se consideran con una vida útil finita. Si la Corporación no es capaz de realizar una estimación fiable de la vida útil, esta se determinará sobre la base de la mejor estimación de la administración, sin exceder los diez (10) años.
2. Método de Amortización: Se aplicará el método de línea recta a menos que otro método refleje con mayor exactitud el patrón de consumo de los beneficios.

Un activo intangible se dará de baja en cuentas cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. La pérdida o ganancia resultante (diferencia entre el valor neto en libros y el producto de la disposición, si existe) se afectará directamente a los resultados del ejercicio en el rubro de otros gastos/ingresos no operativos.

2. PASIVOS

La CAH reconoce un pasivo financiero únicamente cuando se convierte en parte de las cláusulas contractuales del instrumento y adquiere la obligación legal de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero. Los pasivos comprenden fundamentalmente:

- Obligaciones Financieras: Incluye préstamos bancarios y otras líneas de crédito. Se clasifican en corriente y no corriente según su vencimiento contractual. Los costos por préstamos (intereses) se reconocen invariablemente como gastos en el periodo en que se devengan.
- Cuentas por Pagar Comerciales y Otras: Comprende las obligaciones con proveedores y acreedores varios por bienes o servicios recibidos a satisfacción. El reconocimiento ocurre cuando la transferencia de riesgos y beneficios del bien ha

sucedido o el servicio ha sido prestado, generando una obligación presente que implica un flujo de salida de recursos.

Los pasivos financieros de la Corporación se clasifican como Instrumentos Financieros Básicos y se miden inicialmente de la siguiente manera:

1. Cuentas por Pagar y Obligaciones Financieras: tanto a corto como a largo plazo se miden al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción directamente atribuibles).
2. Transacciones de Financiación: Si el acuerdo constituye una transacción de financiación (pagos aplazados más allá de los términos comerciales normales a una tasa distinta a la de mercado), el pasivo se mide al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado.

Después del reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Pasivos de Corto Plazo: Las cuentas por pagar comerciales que no tienen una tasa de interés establecida y se espera liquidar en el ciclo normal de operaciones, se miden al importe no descontado de la factura (valor nominal).

La CAH eliminará un pasivo financiero de su estado de situación financiera sí, y solo sí, la obligación se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo y la contraprestación pagada se reconocerá en el resultado del periodo.

2.1 Beneficios a los empleados

Teniendo en cuenta la Sección 28 de las NIIF para PYMES, la CAH reconoce como beneficios a los empleados todas las formas de contraprestación concedidas a cambio de los servicios prestados por sus trabajadores, incluyendo tanto las obligaciones legales derivadas de la normativa laboral colombiana como aquellas obligaciones implícitas o voluntarias.

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a salarios, primas legales, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías, y aportes a la seguridad social; cuyo pago se espera liquidar en su totalidad antes de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Estos beneficios se reconocen como un gasto en el resultado del periodo y como un pasivo (obligación) en la medida en que el empleado presta sus servicios. La medición se realiza por el importe no descontado que la Corporación espera pagar por dichos servicios a la fecha de corte.

La CAH reconoce el costo esperado de las vacaciones acumuladas como un pasivo y un gasto, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a

disfrutar de futuras ausencias remuneradas. Dado que se trata de un beneficio que se acumula, la medición corresponde al valor que la Entidad tendría que pagar si el empleado se retirara a la fecha del informe.

2.2 Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición. Se reconocerán como provisiones solo cuando se cumplen las siguientes condiciones:

1. La Corporación tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
2. Es probable (más posible que remoto) que la Corporación tenga que desprenderse de recursos que involucren beneficios económicos o potencial de servicio para liquidar la obligación.
3. El importe de la obligación puede estimarse de forma fiable.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación de desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material (generalmente en obligaciones que se liquidarán en un plazo superior a un año), el importe de la provisión será el valor presente de los flujos de efectivo que se espera sean necesarios para liquidar la obligación. Y a la tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo. El incremento en la provisión debido al paso del tiempo se reconocerá como un gasto financiero.

La Corporación no reconoce en el estado de situación financiera un pasivo contingente (obligaciones posibles o presentes que no cumplen los criterios de probabilidad o medición fiable). Estos serán objeto de revelación en notas, a menos que la posibilidad de una salida de recursos sea remota.

2.3 Pasivo por impuestos corrientes

La CAH reconoce el gasto por impuesto de renta y complementarios con base en el cumplimiento de los requisitos legales para pertenecer al Régimen Tributario Especial (R.T.E). Al cierre de cada período fiscal, la Corporación analiza detalladamente es relevante considerar que la CAH frente al impuesto de renta y complementarios observa dos escenarios:

1. Régimen Tributario Especial y exención del Beneficio Neto o Excedente

Al cierre del ejercicio anual 2025 la Corporación ha ratificado su permanencia en el R.T.E habiendo cumplido con la actualización de la información del registro web (artículo 364-5 E.T) y la presentación oportuna de la declaración de renta.

De acuerdo con el artículo 358 del Estatuto Tributario y a los términos establecidos por el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, el beneficio o excedente neto obtenido por la CAH tiene el carácter de exento, siempre que se destinen directa o

indirectamente en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, al desarrollo de la actividad meritoria definida en su objeto social. En caso de incumplimiento de las condiciones de destino o reinversión, el excedente o parte de este resultará gravado a una tarifa del 20% sobre el beneficio no reinvertido.

2. Rentas gravadas por ejecución de contratos de obra pública.

La Corporación se encuentra debidamente calificada en el Régimen Tributario Especial (RTE) de conformidad con los artículos 19 y 356-2 del Estatuto Tributario. Bajo este régimen, los excedentes netos de la entidad tienen el carácter de exentos siempre que se cumplan los requisitos de reinversión definidos en la ley.

No obstante, el artículo 358-1 del Estatuto Tributario establece que los ingresos derivados de contratos de obra pública y de interventoría están gravados a la tarifa general del impuesto sobre la renta (35%), sin importar la calificación de la entidad en el RTE.

Bajo este precepto legal, durante las vigencias 2022 a 2024 y el periodo intermedio de 2025 (hasta el 30 de abril), la entidad FIDUAGRARIA S.A., en su calidad de vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural, practicó retenciones en la fuente a la Corporación por conceptos de: Impuesto sobre la Renta, Estampilla Pro-Universidad Nacional (2%) y Contribución de Obra Pública (5%).

Durante la vigencia 2025, la Corporación ordenó un peritaje técnico-contable con el fin de auditar la razonabilidad y procedencia de dichas retenciones. El dictamen pericial, tras la inspección de los libros oficiales, auxiliares y soportes documentales, concluyó que el contrato No. 017F-2022 no reviste la naturaleza jurídica de contrato de obra pública. En virtud de este hallazgo, se determinó que:

1. Improcedencia de Retenciones: Al no tratarse de obra pública, la tarifa del 35% y las contribuciones asociadas (Estampilla Pro-Universidad Nacional y Contribución de Obra Pública) resultan inaplicables.
2. Reconocimiento y Medición: De acuerdo con la Sección 29 (Impuesto a las Ganancias) y la Sección 2 (Conceptos y Principios Generales) de la NIIF para las PYMES, la Corporación ha reconocido estos valores como un Activo por Impuestos (Cuentas por Cobrar). La medición inicial se basó en el valor nominal de las retenciones soportadas en las facturas electrónicas de venta, cuya existencia y registro contable fueron validados integralmente por el peritaje.
3. Revelación de Beneficio Económico: La Gerencia considera que existe una base legal sólida para gestionar la devolución o compensación de estos saldos, dado que el hecho generador que justifica la retención (la naturaleza de "obra pública") es inexistente según el análisis técnico y jurídico del contrato.

3. PATRIMONIO

La composición del Patrimonio de la Corporación según consta en el Estado de Cambios en el Patrimonio está integrado exclusivamente por partidas de superávit de capital, reservas, excedentes de ejercicios, asignaciones permanentes y superávit por revaluaciones.

Conforme a la naturaleza jurídica de la Corporación y al principio de no reembolso de sus excedentes de conformidad con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario, los aportes que conforman el patrimonio de la Corporación tienen carácter de no reembolsables, puesto que, su patrimonio no pertenece a los fundadores, sino que constituye un fondo global orientado al desarrollo de las actividades meritorias.

Prohibición de distribución de Excedentes: En cumplimiento de los artículos 356 (literal e) y 356-1 del Estatuto Tributario, la Corporación observa estrictamente el principio de no distribución de excedentes. En consecuencia, bajo ninguna denominación o modalidad — directa o indirecta— se realizan reembolsos o reparticiones de beneficios económicos, ni durante la existencia de la entidad ni en su proceso de disolución y liquidación.

Reinversión del Beneficio Neto o Excedente: Según lo estipulado en el Artículo 1.2.1.5.1.20 del DUR 1625 de 2016, la totalidad del beneficio neto o excedente obtenido por la Corporación se destina exclusivamente a la reinversión y ejecución de su objeto social (actividades meritorias), garantizando la inexistencia de participación accionaria o rentabilidad privada.

4. INGRESOS

4.1. Servicios sociales

Los ingresos de actividades ordinarias derivados de la prestación de servicios sociales se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos y rebajas comerciales. La Corporación reconoce el ingreso únicamente cuando:

1. El importe del ingreso puede medirse con fiabilidad.
2. Es probable que la Corporación obtenga los beneficios económicos asociados a la transacción.
3. El grado de terminación del servicio al final del periodo sobre el que se informa puede ser medido con fiabilidad (Método del porcentaje de realización)

De acuerdo con la Sección 23.14 y 23.15, los recursos recibidos para la ejecución de proyectos, prestación de servicios o entrega de bienes en periodos futuros se reconocen inicialmente como un pasivo contractual (pasivo no financiero - Ingresos Diferidos).

Este pasivo representa la obligación de la Corporación de transferir bienes o servicios. El reconocimiento en el Estado de Resultados se realiza de forma sistemática en la medida en que se satisfacen las obligaciones de desempeño y se devenga el derecho al ingreso, independientemente de la fecha de emisión de la factura electrónica.

4.2. Contratos de Infraestructura

Los ingresos por contratos de infraestructura comprenden las actividades ejecutadas por la Corporación destinadas al mejoramiento, adecuación o construcción de soluciones de vivienda urbana y rural en virtud de la satisfacción de las necesidades de la población, para lo cual elaborará diagnóstico, estudios y diseños y construcción para la implementación del subsidio familiar de vivienda urbana y/o rural.

Estos ingresos se pueden derivar tanto de contratos con entidades del sector público como de acuerdos con entidades privadas, siempre bajo el marco del objeto social de la entidad.

De conformidad con la sección 23 de NIIF para PYMES, la Corporación reconoce los ingresos por contratos de infraestructura mediante el método del porcentaje de terminación (grado de avance), siempre que el resultado del contrato pueda estimarse con fiabilidad, para cual observará:

1. Medición Inicial: Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.
2. Medición Posterior: El grado de terminación se determina a partir de la inspección del trabajo ejecutado (actas de avance y/o de entrega de obra) y la proporción que los costos incurridos representan frente a los costos totales estimados del contrato.

De acuerdo con la naturaleza del vínculo contractual y en observancia del Artículo 358-1 del Estatuto Tributario, la Corporación clasifica estos ingresos de la siguiente manera:

1. Contratos de Obra Privada: Ingresos derivados de convenios o contratos que no revistan la naturaleza jurídica de obra pública según la Ley 80 de 1993. Estos ingresos forman parte del excedente neto de la ESAL y están sujetos al beneficio de exención (Tarifa 0%), siempre que se destinen a la ejecución del objeto social.
2. Contratos de Obra Pública: Ingresos obtenidos por la ejecución de contratos estatales de obra o interventoría. Estos ingresos se reconocerán de forma separada en la contabilidad, toda vez que se encuentran gravados a la tarifa general del impuesto sobre la renta (35%), independientemente de la calificación de la Corporación en el Régimen Tributario Especial.

El tratamiento de estos contratos bajo NIIF para PYMES se rige por los párrafos 23.17 a 23.27. Es fundamental que la Corporación mantenga centros de costos separados para cada contrato, permitiendo identificar claramente cuáles ingresos corresponden a contratos de obra pública y cuáles no, dada la dualidad tarifaria que enfrenta la entidad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

4.3. Venta de bienes

De conformidad con el párrafo 23.10 de la NIIF para las PYMES, la Corporación reconoce los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se satisfacen todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. Transferencia de riesgos y ventajas: La Corporación ha transferido al comprador los

- riesgos y ventajas de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes.
2. Ausencia de control: La Corporación no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado asociado habitualmente a la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
 3. Fiabilidad en la medición: El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
 4. Probabilidad de beneficios: Es probable que la Corporación obtenga los beneficios económicos asociados a la transacción.
 5. Medición de costos: Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos por venta de bienes se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

El valor del ingreso reconocido será neto de cualquier descuento comercial, rebaja por volumen o incentivo otorgado. En caso de que el pago se aplase más allá de los términos comerciales normales, la Corporación reconocerá el ingreso al valor presente de todos los cobros futuros, registrando la diferencia como un ingreso financiero (Sección 11).

4.4. Donaciones

4.4.1 Clasificación de las donaciones conforme a sus condiciones y restricciones

La Corporación reconoce las donaciones de acuerdo con los lineamientos de la Sección 24 de la NIIF para las PYMES y en estricta observancia de la interpretación doctrinal de la DIAN (Concepto 481 de 2018). Para efectos de reconocimiento, se distingue entre condiciones (obligaciones de devolución) y restricciones (limitaciones de uso).

- **Reconocimiento de donaciones condicionadas**

De conformidad con el párrafo 24.4, las donaciones que imponen condiciones de rendimiento futuras (como la adquisición de activos de largo plazo o la ejecución de proyectos específicos con cláusula de restitución) se tratarán de la siguiente manera:

1. Medición Inicial: Se reconocerán como un Pasivo (Ingreso Diferido) por el valor razonable del efectivo recibido. No se permite su registro directo en el patrimonio al momento del recaudo.
2. Devengo e Ingreso: El pasivo se trasladará al estado de resultados como ingreso en la medida en que se cumplan las condiciones impuestas, por ejemplo, a medida que se incurra en los gastos del proyecto o se deprecie el activo fijo adquirido.

- **Reconocimiento de donaciones no condicionadas**

Las donaciones sobre las que no se imponen condiciones de rendimiento futuras se reconocerán como ingresos en el estado de resultados de forma inmediata cuando los

recursos sean exigibles o recibidos.

El reconocimiento tanto de donaciones condicionadas como no condicionadas se alinea con el Concepto 481 de 2018 de la DIAN, del cual la Corporación aplica el sistema de devengo para la determinación del beneficio neto o excedente. Esto implica que:

1. Los ingresos diferidos (pasivos) no forman parte del cálculo del excedente gravable hasta que se cumpla la condición.
2. Las "restricciones" internas sobre el uso de recursos ya reconocidos como ingresos se gestionan a través de la apropiación de excedentes en el patrimonio (Reservas o Fondos con destinación específica), posterior a su paso por el estado de resultados, garantizando así la exención del impuesto de renta mediante la reinversión efectiva en el objeto social.

4.4.2 Clasificación de las donaciones conforme a la naturaleza del recurso

La Corporación clasifica las donaciones recibidas según su forma de recaudo y las obligaciones implícitas asociadas al donante.

- **Donaciones en Dinero (Efectivo y Equivalentes de Efectivo)**

1. Reconocimiento: Se reconocen en el momento en que el recurso es percibido o existe un derecho cierto de cobro (promesa de donación firme).
2. Medición: Al valor nominal del efectivo recibido.
3. Tratamiento Contable y Fiscal: Bajo el Concepto 481 de 2018, si la donación es condicionada (ej. para un proyecto específico con cláusula de devolución), se registra como Pasivo (Ingreso Diferido). Solo se traslada al ingreso en la medida en que se ejecute el gasto asociado, garantizando que el excedente fiscal coincida con la ejecución real del objeto social.

- **Donaciones en Especie**

1. Reconocimiento: Se reconocen cuando los riesgos y ventajas de los bienes han sido transferidos a la Corporación o cuando el servicio ha sido efectivamente prestado.
2. Medición (Párrafo 24.5): Se miden obligatoriamente al valor razonable del activo recibido o del servicio prestado.
3. Tratamiento Técnico: Si la donación es un activo de larga duración (Propiedad, Planta y Equipo), el ingreso se difiere y se reconoce en resultados en la misma proporción en que se deprecie el activo, conforme a la Sección 17.

Revelación y Soportes (Concepto 481 de 2018)

Para efectos de fiscalización, la Corporación mantendrá:

1. Certificaciones de donación: Emitidas bajo los parámetros del Art. 125-1 del E.T.
2. Actas de ejecución: Que demuestren que las donaciones condicionadas (pasivos) han

- cumplido los hitos de desempeño antes de ser llevadas al ingreso.
3. Valoraciones de peritos: Para donaciones en especie cuyo valor razonable sea significativo.

NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo efectivo y equivalentes de efectivo se desglosa de la siguiente manera:

CONCEPTO	VARIACIÓN (%)	2025	2024
Caja menor	-100%	0	4.523
Bancos	-18%	4.139.674	5.041.149
Inversiones (Corrientes)	5121%	270.679	5.184
Total efectivo y equivalentes de efectivo	-13%	4.410.353	5.050.856

El rubro de bancos corresponde a depósitos en instituciones financieras en cuentas corrientes y de ahorros de disponibilidad inmediata. Estos recursos integran tanto los excedentes de libre destinación como los fondos provenientes de contratos y acuerdos con terceros para la ejecución de proyectos sociales y de infraestructura. La Corporación garantiza la trazabilidad de estos recursos mediante una separación contable y reconoce que sobre dichos recursos no existen restricciones contractuales vigentes.

Los equivalentes de efectivo representan inversiones a corto plazo con vencimientos inferiores a tres meses desde su fecha de adquisición, que mantienen un riesgo no significativo de cambios en su valor. Frente a la vigencia anterior, muestra un incremento significativo como resultado de la decisión de la administración de diversificar fuentes para obtención de recursos que le permitan a la organización incrementar los beneficios para la comunidad en general. Su medición posterior implica el reconocimiento de rendimientos financieros en el estado de resultados bajo la base de devengo.

A la fecha de corte, el efectivo y equivalentes de efectivo no presentan restricciones, gravámenes, embargos ni pignoraciones que limiten su libre disponibilidad para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del desarrollo del objeto social. Asimismo, los saldos se encuentran debidamente conciliados y representan fielmente los recursos líquidos de la Corporación, habiendo sido evaluados bajo el principio de importancia relativa de acuerdo con las políticas contables adoptadas.

NOTA 6 – DEUDORES COMERCIALES – CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO	VARIACIÓN (%)	2025	2024
Clientes	-66%	532.515	1.546.218
Impuestos	60%	609.128	379.568
Anticipos y avances	129%	6.670.077	2.917.285
Total Deudores Comerciales	61%	7.811.720	4.843.071

Corresponde a los derechos de cobro originados en el giro ordinario de las actividades de la Corporación. Al cierre de la vigencia 2025, se registra un incremento significativo derivado del reconocimiento de los desembolsos efectuados por la Corporación a favor de terceros para la futura adquisición de bienes o la prestación de servicios. Se clasifican como activos no financieros, dado que su cancelación no se espera mediante el recibo de efectivo o de otro instrumento financiero, sino a través del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores.

Al 31 de diciembre de 2025, se analizaron las condiciones contractuales, el cumplimiento de los hitos de entrega y la solvencia de las contrapartes, y no se identificaron indicios de pérdida de valor ni eventos que sugieran la irrecuperabilidad de los saldos. En consecuencia, la Corporación determina que la totalidad de sus cuentas por cobrar son recuperables y no ha sido necesario el reconocimiento de una provisión por deterioro en los resultados del ejercicio.

NOTA 7 – ACTIVOS INTANGIBLES

CONCEPTO	VARIACIÓN (%)	2025	2024
Costo	0%	400.000	400.000
Amortización acumulada	12%	(138.670)	(123.447)
Total Activo Intangible	-6%	261.330	276.553

El activo intangible corresponde al desarrollo interno del software GLOBERP, cuya medición inicial en diciembre de 2015 se realizó al costo, cumpliendo con los criterios de identificabilidad, control y probabilidad de generación de beneficios económicos futuros, según lo estipulado en la Sección 18 de la NIIF para las PYMES.

La administración, basándose en su mejor estimación técnica y en cumplimiento del párrafo 18.20, definió una vida útil de diez (10) años. La amortización se carga al resultado del ejercicio de forma lineal, reflejando el patrón de consumo de los beneficios económicos del activo.

Durante el cierre del ejercicio, la Corporación evaluó la recuperabilidad del activo. Se identificó que, derivado de la finalización contractual del proyecto de arrendamiento temporal en el segundo semestre de 2020, la capacidad del software para generar flujos de efectivo futuros ha cesado. De acuerdo con lo anterior, durante la vigencia 2026 la administración debe

evaluar el tratamiento de este intangible, dado que, ya no cumple con la definición de activo.

NOTA 8 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2025 la Propiedad, Planta y Equipo se desglosa de la siguiente manera:

CONCEPTO	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO 2025
Edificaciones	889.541	(79.599)	809.942
Muebles y Enseres	206.057	(70.886)	135.171
Equipo de computación	538.563	(177.726)	360.837
Automóviles	623.156	(276.717)	346.439
Total Propiedad, Planta y Equipo			1.652.389

NOTA 9 – ACREEDORES COMERCIALES – CUENTAS POR PAGAR

La composición de este rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

CONCEPTO	VARIACIÓN (%)	2025	2024
<i>Pasivo Corriente</i>	23%	605.317	493.332
Proveedores nacionales	83%	115.569	63.111
Impuestos corrientes			
IVA			
Retención en la fuente	-14%	176.101	205.421
Autorretención ICA Medellín			
Beneficios a los Empleados	78%	211.509	118.735
Prestaciones sociales			
Aportes a Seguridad Social	-25%	80.055	106.065
Provisiones	0%	22.083	0
<i>Pasivo No Corriente</i>	23%	8.615.312	6.997.657
Obligaciones Financieras	0%	790.624	791.143
Proveedores nacionales	7%	2.223.929	2.075.847
Otros Pasivos	36%	5.600.759	4.130.667
Total Acreedores Comerciales	23%	9.220.629	7.490.989

La Corporación presenta un incremento consolidado significativo del 23% impulsado principalmente por los pasivos no corrientes.

El incremento del 36% en *Otros Pasivos* dentro del pasivo no corriente (\$5.600.759) es el

rubro de mayor peso en el balance. En la Corporación, este rubro representa recursos o fondos con destinación específica pendientes de ejecutar. Este aumento indica una captación importante de recursos para proyectos de largo plazo, en alto grado asociado a proyectos de infraestructura.

Este comportamiento fortalece la posición de liquidez de la Corporación para asegurar la cobertura operativa de los proyectos de vivienda programados para las vigentes futuras, garantizando que el patrimonio de la entidad no se vea afectado por recursos que aún tienen restricciones de ejecución. La liberación de este pasivo y su correspondiente reconocimiento como ingreso en el Estado de Resultados Integral se realiza de manera sistemática y proporcional al grado de avance de las obras o al cumplimiento de los hitos de entrega a satisfacción de los beneficiarios.

NOTA 10 – PATRIMONIO

La composición del Patrimonio de la Corporación según consta en el Estado de Cambios en el Patrimonio está integrado exclusivamente por partidas de superávit de capital, reservas, excedentes de ejercicios, asignaciones permanentes y superávit por revaluaciones.

Las asignaciones permanentes presentan disminución significativa debido a la ejecución de estas durante la vigencia 2025.

EJECUCIÓN HISTÓRICA ASIGNACIONES PERMANENTES			
VIGENCIA	MONTO AP	RUBRO	EJECUCIÓN ACUMULADA
			2025
2020	\$ 899.437	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (75%)	\$ 489.396
		PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL (25%)	\$ 224.631
TOTAL 2020			\$ 714.028
2021	\$ 312.774	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (75%)	\$ -
		PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL (25%)	\$ 9.512
TOTAL 2021			\$ 9.512
TOTAL GENERAL			\$ 723.539

NOTA 11 – INGRESOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre los ingresos operacionales de la Corporación se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	VARIACIÓN (%)	2025	2024
Donaciones	27%	396.232	311.258
Ingresos proyectos Sociales	12%	36.183.122	32.408.132
Ingresos proyectos de Infraestructura	2%	11.519.125	11.260.446
Transporte	19%	201.264	169.201
Total Ingresos Operacionales	9%	48.299.743	44.149.037

Los ingresos de la Corporación se originan en la ejecución de actividades meritorias orientadas al desarrollo social, la ayuda humanitaria y la promoción de los derechos humanos.

Los ingresos por proyectos sociales constituyen el núcleo de la actividad misional, registrando un incremento del 12% (\$3.774.990). Estos ingresos se reconocen bajo el método del grado de realización, a medida que se prestan los servicios de asistencia y se cumplen los hitos de ejecución definidos en los contratos o acuerdos.

Los ingresos por proyectos de infraestructura representan el 24% de la operación total. Su crecimiento moderado del 2% indica una fase de continuidad o liquidación de obras contratadas en vigencias anteriores.

La totalidad de los ingresos por donaciones, los cuales experimentan un incremento significativo del 27%, y corresponden a donaciones no condicionadas por los donantes que se reconocen directamente en el resultado una vez percibidos los recursos y verificado el origen lícito de los mismos.

El incremento global del 9% en los ingresos operacionales demuestra una capacidad operativa y una expansión en la cobertura de población objetivo, permitiendo la generación de excedentes necesarios para la reinversión en el desarrollo del objeto social.

NOTA 12 – INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales se generan fundamentalmente en el reconocimiento del ingreso por los conceptos señalados a continuación:

CONCEPTO	VARIACIÓN (%)	2025	2024
Recuperación de gastos	70%	76.278	44.757
Rendimientos financieros	668%	17.292	2.252
Reconocimiento por incapacidades	-96%	1.803	51.378
Total Ingresos no Operacionales	-3%	95.373	98.387

Los gastos no operacionales principalmente contemplan los gastos financieros según se detalla:

CONCEPTO	VARIACIÓN (%)	2025	2024
Intereses	32%	202.323	152.880
Comisiones bancarias	-73%	7.763	28.280
Impuestos asumidos	-100%	0	1.819
Gastos bancarios	11%	33.283	30.080
Gravamen Movimiento Financiero	26%	214.363	169.478
Fondo Nacional de Garantías	0%	129.621	0
Total Gastos no Operacionales	54%	587.353	382.537

NOTA 13 – INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS COMPARATIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 - 2024

		2025	2024
CAPACIDAD FINANCIERA			
I. Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	20,19	20,06
II. Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	65,23%	63,36%
III. Cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gasto de Intereses}}$	3,04	5,41
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
I. Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio Total}}$	12,51%	19,10%
II. Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	4,35%	7,00%
III. Capital de Trabajo (*)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	11.616.756	9.400.595

Nota: (*) Cifra expresada en miles de pesos colombianos - COP

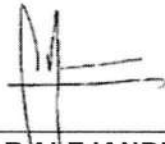
NOTA 14 – EVENTOS POSTERIORES

De conformidad con la Sección 32 de la NIIF para las PYMES, la administración de la Corporación ha evaluado los eventos ocurridos entre la fecha de corte (31 de diciembre de 2025) y la fecha de autorización para la emisión de estos estados financieros 11 de marzo de 2026.

A la fecha de emisión de este informe, no se han identificado eventos de naturaleza financiera, operativa o legal que afecten de manera material las cifras presentadas al cierre del ejercicio 2025, ni situaciones que pongan en duda la capacidad de continuidad o negocio en marcha de la Corporación.

Estas notas son parte integral de los Estados Financieros Individuales comparativos correspondientes a la vigencia 2025-2024.

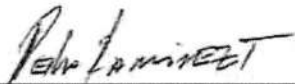
Nota: Ver opinión de revisoría fiscal adjunta.



CÉSAR ALEJANDRO MORENO MARÍN
Representante Legal
C.C. 71.795.192



JUAN DAVID GARCÍA VALENCIA
Contador
T.P. 200935 - T



PEDRO CLAVER RAMÍREZ TORO
Revisor Fiscal
T.P. 7520 - T

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador de la CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA -CAH- con NIT 811.016.391 – 7, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la ley 222 de 1995 y en el artículo 3 del Anexo 6 incorporado por el Decreto 2270 de 2019, certificamos:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad el conjunto completo de estados financieros: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y sus notas comparativos con corte al 31 de diciembre de 2025 - 2024, de conformidad con la Ley 222 de 1995 y el marco técnico NIIF para pymes clasificadas en el Grupo 2 según la Ley 1314 de 2009 mediante la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

Que los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la CAH.

Que los estados financieros de la CAH al 31 de diciembre de 2025 han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y que antes de ser puestos a disposición de los usuarios de la información financiera, hemos verificado que cumplen satisfactoriamente las siguientes afirmaciones implícitas y explícitas en cada uno de sus elementos:

1. *Existencia* - Los activos y pasivos de la CAH existen, y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
2. *Integridad* - Todos los hechos económicos realizados por la CAH durante el período han sido reconocidos en los Estados Financieros.
3. *Derechos y Obligaciones* - Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la CAH a la fecha de corte.
4. *Valuación* - Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados de acuerdo con los anexos 2 y 2.1 del Decreto 2420 de 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, tal como han sido adoptadas en Colombia.
5. *Presentación y Revelación* - Los hechos económicos que afectan a la CAH han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros.

Se expide el presente certificado el día 11 de marzo de 2026.



CÉSAR ALEJANDRO MORENO MARÍN
Representante Legal
C.C. 71.795.192



JUAN DAVID GARCÍA VALENCIA
Contador
T.P. 200935 - T

Medellín, marzo 11 de 2026.

ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA

Entidad y período del dictamen

He examinado los Estados Financieros de la **CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA** preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2025 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa y hacen parte integral de los estados financieros..

Responsabilidad de la Administración

Los Estados Financieros Certificados, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quien los preparó de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la **CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libre de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libre de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los Estados Financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los Estados Financieros, más no expresará una opinión sobre la eficacia de dicho control interno.

Resultados y riesgos

La **CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA** presenta al 31 de diciembre del 2025 unos indicadores financieros apropiados, lo que disminuye el riesgo de continuidad del negocio en marcha y hace necesario sostener las estrategias desarrolladas para obtener una estabilidad en indicadores de liquidez, rentabilidad, endeudamiento y mantener el valor del patrimonio.

En el estado de proceso de litigios en curso se destaca por su cuantía y que fue relacionado también en el año anterior, se destaca el correspondiente a Fiduagraria impugnado por parte de Ayuda Humanitaria por deducciones aplicadas en el contrato de obra No 017F-2022 y que corresponden a 5% obra pública y 2% estampillas. Este proceso rindió en el mes de octubre, Dictamen Pericial Técnico contable en el marco del proceso de Amigable Composición que se llevo por parte del centro de arbitraje de la cámara de comercio de Bogotá, dando fallo favorable a nombre de Ayuda Humanitaria. Este fallo hasta la fecha ha sido desacatado por la contraparte y esta aún pendiente del reconocimiento.

En relación con procesos en contra de la Entidad, está en trámite el proceso ordinario laboral instaurado por Sandra Shirley Hoyos Copete y sobre el cual se recomendó hacer mensualmente la provisión del gasto respectivo para cubrir el valor en caso de fallo en contrario.

Es importante también tener en cuenta que el 19 de diciembre de 2024 la alcaldía del Municipio de Medellín por medio de la resolución 202450097016 en la cual se realiza el nombramiento de la Corporación Ayuda Humanitaria como agente de autorretención del impuesto de industria y para el año 2025 por medio de resolución 2025501000042 se aplica la condición de ser agentes retenedores del impuesto de industria y comercio del Distrito de Medellín. En este caso la Corporación es auto retenedora y retenedora de industria y comercio.

Opinión

Manifiesto expresamente que el presente informe cumple con los requerimientos de independencia contenidos en la ley 43 de 1990 y el anexo 4.1 del DUR 2420 de 2015. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Además, conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. La **CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA**, observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios.

Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

Es relevante informar las obligaciones resultantes de la ley 1819 de 2016 (reforma tributaria) y reglamentadas según decreto 2150 de diciembre 20 de 2017 y que según artículo 364-5 del estatuto tributario establece la obligatoriedad para las entidades sin ánimo de hacer los trámites de permanencia ante la Dian lo que garantizaba seguir en el régimen tributario especial y por ende con la continuidad de la tarifa especial del 20% renta. Esta actividad se realizó oportunamente.

Para el año 2026 se estable la necesidad de hacer también el registro. La ley 2277 de modificó el artículo 364-5 del E.T. para establecer que este registro se deberá actualizar anualmente durante los 6 mes primeros meses del año.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la **CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA** se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 4 de la ley 797 de 2003, además del cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias tanto de tipo nacional como municipal.

Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2025 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas que fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que la **CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA** al 31 de diciembre del 2025 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor, en los sistemas utilizados para procesar la información.



PEDRO RAMIREZ TORO
REVISOR FISCAL
MATRÍCULA 7520-T